

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6204/2001. (PD. 2822/2002).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 6204/2001 dimanante de los autos de juicio verbal núm. 698/99, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, promovidos por María José Cordobés Ballano, contra José Luis Márquez Gálvez y María Reyes Ruiz Manfredi; se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 2001, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de doña María José Cordobés Ballano contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla en los autos número 698/99 con fecha de 8 de marzo de 2001, y confirmamos íntegramente la misma por sus propios fundamentos, sin expresa condena en las costas de esta alzada.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s doña María Reyes Ruiz Manfredi, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a veintisiete de febrero de dos mil dos.- El Presidente, El Secretario.

EDICTO de la Sección Quinta dimanante del rollo de apelación núm. 4356/2002.

Leopoldo Roda Orúe, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo 4356/02, de recurso de apelación interpuesto por la demandante «Albanda, Agrupación Europea de Intereses Económicos» contra auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia Once de Sevilla en los autos 465/98, en los que es demandada «Editorial Prensa Andaluza Epasa, S.L.», ha sido dictado auto, con fecha 29 de julio de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Disponemos. Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don Rafael Campos Vázquez, en nombre y representación de Albanda, Agrupación Europea de Intereses Económicos, contra el auto dictado el día 8 de mayo de 2002, por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, debemos confirmar y confirmamos dicha Resolución, imponiendo las costas procesales de esta alzada a la parte apelante. Devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Resolución y despacho para su cumplimiento.»

Y para que sirva de notificación a Editorial Prensa Andaluza Epasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla, a nueve de septiembre de dos mil dos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO de cédula de notificación dimanante del procedimiento de desahucio núm. 8/2001. (PD. 2824/2002).

Plaza de la Constitución, núm. 4.
14071, Córdoba.
Planta tercera.
Fax: 957/00.23.49. Tels.: 957/00.24.12,
957/00.24.13.
NIG: 1402100C20010000070.
Procedimiento: Desahucio 8/2001. Negociado: CC.
De: Don Rafael Lorente Moreno.
Procurador: Sr. Luque Jiménez, Jesús.
Contra: PIMA, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento desahucio 8/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba a instancia de Rafael Lorente Moreno contra PIMA, S.L., sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 136/02

En Córdoba, a once de junio de dos mil dos.

El/La Sr./Sra. D/Dña. María José Beneito Ortega, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Córdoba y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio 8/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Rafael Lorente Moreno, representado por el Procurador don Jesús Luque Jiménez, bajo la dirección jurídica de la Letrada doña Rosalía Perera Gutiérrez, y de otra como demandado Promotora de Información y Medios de Almería (PIMA, S.L.), declarada en rebeldía, y

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Jesús Luque Jiménez en nombre y representación de don Rafael Lorente Moreno contra PIMA, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 28 de junio de 2000 que tiene por objeto el piso sito en la calle Conde de Gondomar, núm. 9, planta 7.ª, tipo A, de esta ciudad, y, en su consecuencia, condeno al citado demandado a desalojarla y dejarla libre y a disposición de la actora dentro del plazo legal bajo apercibimiento de ser lanzado en otro caso y al pago al mismo de la cantidad de dos mil veintitrés euros con un céntimo (2.023,01, equivalente a 336.600 pesetas), más las que adeudare hasta el momento del desalojo y costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, Promotora de Información y Medios de Almería, S.L. (PIMA, S.L.), extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a ocho de julio de dos mil dos.- La Secretaria.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SIETE DE FUENGIROLA**

*EDICTO de cédula de notificación dimanante del
juicio verbal núm. 256/2001. (PD. 2823/2002).*

C/ J. A. Jiménez Higuero, s/n.
Palacio de Justicia.
Fax: 952/58.37.11. Tel.: 952/46.19.10. 952/46.65.27.
N.I.G.: 2905441C20017000388.
Procedimiento: Juicio verbal 256/2001. Negociado: PE.
De: Ana Lobato Valero.
Procuradora: Cruz García Valdecasas, Angela.
Contra: Najiba Al-Said M. Alrefae.

En el procedimiento juicio verbal 256/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Fuengirola a instancia de Ana Lobato Valero contra Najiba Al-Said M. Alrefae, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia. En la ciudad de Fuengirola, a veinticinco de junio de dos mil dos.

Tomás Torres Raya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de la ciudad de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los precedentes autos de juicio verbal seguidos

en este Juzgado con el número 256/01, en reclamación de cantidad, instados por la Procuradora doña Angela Cruz García Valdecasas, en nombre y representación de doña Ana Lobato Valero, con la asistencia letrada de don José María Cruz García Valdecasas, contra doña Najiba Al-Said M. Alrefae.

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Angela Cruz García Valdecasas, en nombre y representación de doña Ana Lobato Valero los autos de juicio verbal seguidos contra doña Najiba Al-Said M. Alrefae, debo condenar y condeno a la demandada, a pagar a la actora la cantidad de setecientos cuarenta euros con ochenta y siete céntimos, cantidad que generara el interés legal del dinero desde la fecha de interposición judicial, todo ello con expresa condena en las costas de este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente Resolución con instrucción de que contra la misma cabe interponer, con los requisitos que marca el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, recurso de apelación, que se preparara ante este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Najiba Al-Said M. Alrefae, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintiséis de julio de dos mil dos.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2817/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 163/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Licencias de Microsoft Word XP y Visual Studio 2002».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Servicio de Informática de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.
 - d) Plazo de ejecución: Una semana a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco (149.735) euros.

Garantías. Provisional: Dos mil novecientos noventa y cuatro con setenta (2.994,70) euros.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.

- b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/503.18.00.
- e) Telefax: 95/503.18.35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado o festivo, pasará al primer día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo, respectivamente, la documentación general o administrativa y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - 2.ª Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a partir de la apertura de proposiciones.